



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DIGESTO PROVINCIAL

---

**DECRETO LEY N° 32-G/55**

Este Decreto Ley se sancionó el día 24 de noviembre de 1955.  
Publicado en el Boletín Oficial N° 5055, del 5 de diciembre de 1955.

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta en Ejercicio del Poder Legislativo en acuerdo  
General de Ministros , Decreta con Fuerza de  
LEY**

Artículo 1°.- Deróganse las Leyes número 1847 y 1.849 de fechas 14 y 30 de junio de 1955, respectivamente.

Art. 2°.- Hágase saber al Gobierno de la Nación y oportunamente comuníquese a la H. Legislatura de la Provincia.

Art. 3°.-Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO R. LOBO – Celedonio A. Samamé – Darío F. Arias – Ferdinando M. Virgili.